

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MOVILIZACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN SAHARAUI, REFUGIADA EN TINDUF (ARGELIA).**

*Todos los documentos que conforman las bases de este concurso – anexos incluidos – están protegidos por la ley, por lo que queda expresamente prohibida su reproducción, almacenamiento, transmisión, transformación o copia, en todo o en parte de su contenido en cualquier soporte o medio; para cualquier fin distinto de la configuración y presentación de una Oferta al presente concurso. Aquellos interesados que habiendo accedido a los mismos finalmente desistan de presentar su oferta, o que habiéndola presentado no resultasen posteriormente adjudicatarios, quedan obligados a destruirlos o inutilizarlos, de modo que no puedan usarse por su parte ni por parte de terceros ajenos a su retirada, para fines distintos.*

*Quienes vulneren lo aquí establecido responderán directamente ante Cruz Roja Española y/o terceros afectados, de los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento.*

## 1. JUSTIFICACION

CRUZ ROJA ESPAÑOLA ha recibido dos subvenciones para ejecutar los proyectos **“Rehabilitación del sistema de saneamiento en el hospital central y distribución de tiendas a los refugiados más vulnerables en los campos saharauis”** y **“Mejora de las condiciones de vivienda básica a través del suministro de materiales para la confección de tiendas familiares (jaimas)”**. A este efecto, CRUZ ROJA ESPAÑOLA convoca la presente licitación.

## 2. OBJETO DE LA LICITACION

2.1 El presente Pliego tiene por objeto la contratación del suministro y movilización de material básico para la confección y rehabilitación de tiendas de campaña tipo “jaimas” con destino al puerto de Orán (Argelia).

Los productos objeto de suministro y movilización, en cantidad suficiente para la confección de **400 tiendas de campaña familiares (jaimas)**, son los que recoge la cláusula 3 de este pliego.

Las cantidades podrán ser ampliadas en caso de que CRUZ ROJA ESPAÑOLA obtenga financiación adicional para esta finalidad, dentro de los doce (12) meses siguientes a la adjudicación del contrato.

## 3. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS, CONDICIONES DE CALIDAD Y ACONDICIONAMIENTO.

### 3.1.- LONA

<b>Cantidad</b>	<b>24.000 metros en 400 rollos de 60 metros cada uno.</b>	
<b>Calidad:</b>	Algodón 90%, resistente al agua tratamiento antipútrido y 10% polyamide.	
<b>Color</b>	Beige	
<b>Nº de Hilos</b>	10/3 x 10/3 en trama y en urdimbre	
<b>Densidad por pulgada</b>	En Urdimbre	46/48
	En Trama	26/28
<b>Peso</b>	640-680 gramos/m <sup>2</sup>	
<b>Ancho</b>	150 cm.	
<b>Largo</b>	60 m	
<b>Resistencia a la tensión</b>	Urdimbre	1600N
	Trama	1250N

<b>Embalaje</b>	<b>400 Rollos de 60 m exactamente</b> , envueltos primero en papel, después en polietileno y, finalmente, en arpillera (tejido de estopa); los rollos irán atados con cintas de plástico; a ambos lados del rollo se pondrá una tapadera de madera dura circular para proteger los bordes de la lona.
-----------------	---

### 3.2.- REVESTIMIENTO INTERNO

<b>Cantidad</b>	<b>24.000 metros en 400 piezas de 60 metros.</b>	
<b>Calidad:</b>	Mezcla de Algodón (min. 40%) y Poliéster	
<b>Color</b>	Azul Claro	
<b>Nº de Hilos</b>	25 x 25 en trama y en urdimbre	
<b>Densidad por pulgada</b>	En Urdimbre	60
	En Trama	60
<b>Peso</b>	132 gramos/m <sup>2</sup>	
<b>Ancho</b>	150 cm	
<b>Largo de la pieza</b>	60 metros	
<b>Embalaje</b>	<b>400 rollos de 60m exactamente</b> , 5 piezas de 60m en una bolsa de polietileno, después en un fardo envuelto en polipropileno y atado con cintas de plástico.	

### 3.3.- CUERDA

<b>Cantidad</b>	<b>48.000 metros en 400 carretes de 120 metros.</b>
<b>Calidad</b>	100 % Algodón
<b>Diámetro</b>	12-14 mm
<b>Largo de la pieza</b>	120 m
<b>Embalaje</b>	<b>Carretes de 120 metros</b> , envuelto en arpillera y atado con cintas de plástico.

### 3.4.- PALOS DE BAMBÚ

<b>Cantidad:</b>	<b>800 unidades</b>
<b>Calidad:</b>	Bambú
<b>Diámetro</b>	40 mm en el extremo superior y 70 mm en el inferior
<b>Largo:</b>	14 pies, con una clavija en punta sobre remache de 5 pulgadas de largo en el extremo del palo de bambú.
<b>Embalaje:</b>	10 palos atados con sus extremos protegidos con arpillera.

### 3.5.- PIQUETAS

<b>Cantidad:</b>	<b>4.800 unidades</b>
<b>Calidad:</b>	Hierro
<b>Largo:</b>	50 cm
<b>Diámetro:</b>	15 mm
<b>Embalaje:</b>	Envueltas en arpillera cada 50 piquetas

No se suministrarán ni agujas ni hilo, dado que no se consideran elementos fundamentales y básicos para la construcción de estas tiendas de campaña familiares (jaimas).

### 3.6.- ETIQUETAS (LOGOTIPO DEL FINANCIADOR/ES Y MENCIÓN DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA).

<b>Cantidad</b>	<b>400 unidades</b>
<b>Material</b>	Algodón 100%, resistente al agua tratamiento antipútrido
<b>Color</b>	Verde
<b>Tamaño</b>	1 metro de largo x 35 cm. De ancho
<b>Contenido de las etiquetas</b>	<p><b>400 unidades:</b> Logotipo serigrafiado del primer financiador, frase <b>ECHO/DZA/BUD/2014/91006</b> en color negro y frase <b>Cruz Roja Española</b> en color negro. Las características se recogen en los <b>Anexos ...</b> de este pliego.</p> <p><b>400 unidades:</b> Logotipo serigrafiado del segundo financiador y frase <b>Cruz Roja Española</b> en color negro. Las características se recogen en los <b>Anexos ...</b> de este pliego.</p> <p>Si, en caso de ampliación del suministro, fuese necesario sustituir por el logotipo del financiador que se identifica en este pliego por el de algún otro, CRUZ ROJA ESPAÑOLA se lo comunicará al proveedor, en el tiempo y forma precisos, obligándose éste a suministrar además las etiquetas correspondientes, sin cargo adicional alguno.</p>
<b>Tamaño de los logotipos</b>	FINANCIADOR: 45 cm x 10 cm. Nº PROYECTO financiador 1: 4 cm x 15 cm. CRUZ ROJA ESPAÑOLA 10 cm x 45 cm .
<b>Embalaje</b>	Las etiquetas estarán cortadas de una en una etiquetas por paquete, envueltas en polietileno y arpillera.

Las etiquetas se suministrarán de modo que puedan ser cosidas a las tiendas de campaña familiares (jaimas) por los beneficiarios del proyecto.

#### 4. EMBALAJES.

**4.1 Resistencia.** Los embalajes deberán ser resistentes al transporte marítimo y terrestre.

**4.2 Etiquetado y rotulación.** Los embalajes deberán ir rotulados con un adhesivo del financiador 45x70 y otro de CRUZ ROJA ESPAÑOLA de 30x30 cm (**Anexo 3** de este pliego) en lugar visible.

## 5. CONTENEDORES.

La mercancía se acondicionará en contenedores retornables marítimos de 20' o 40' con certificado "Agua Luz". Cada uno de los contenedores se rotulará con:

- 4 adhesivos de los dos financiadores indicados (2 por financiador de 45x 70 cm para el lado ancho del contenedor, y otros 2 por financiador de 40 x 40 para el lado estrecho (**Anexo 4** de este pliego).
- 4 adhesivos de CRE, (2 de 90 x 20 cm para el lado ancho, y 2 de 45 x 10 cm para el lado estrecho (**Anexo 5** de este pliego).

## 6. RÉGIMEN DEL SUMINISTRO.

6.1 Puerto de embarque: A determinar por el licitador.

Control previo al embarque por la Sociedad de Control de Calidad que designe CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en los términos que establecen el apartado 17 de este pliego.

6.2 Entrega: En el puerto de desembarque, descargado sobre muelle. CIF.

6.3 Puerto de desembarque: Orán (Argelia)

6.4 Fecha límite de entrega en destino: **Noventa (90) días**, a contar desde la notificación de la adjudicación.

6.5 Convoca la contratación: Cruz Roja Española.

Comunicaciones derivadas del concurso:

Cruz Roja Española. Secretario General.

Avd. Reina Victoria nº 26-28. 28003. Madrid (España).

Telf. 913354444. Fax.91 3354699 / 913354521.

Comunicaciones movilización y suministro.

Cruz Roja Española.

Departamento de Cooperación Internacional. Unidad África I.

Avd. Reina Victoria nº 26-28. 28003. Madrid (España).

Telf. 913354444. Fax.913354430.

6.6 Consignatario / Beneficiario:

Croissant-Rouge Algérien

(au profit du Croissant-Rouge Saharaoui)

15 bis, Boulevard Mohammed V

Alger (ALGERIE).

Teléfono:(213-2) 725407; Fax: 72 54 05

Contacto: Mr BIANE

Notificaciones:

Cellule CRA/CRS

Villa "Zemmour", n. 44

Cité Beau Lieu (ENSEP)

31100 ES-SENIA/ ORAN

Telf: 213-6-33 75 76

Tel.: 213-0415838; Fax: 213-08041397649

6.7 Documentos requeridos 24 horas antes de la salida del buque: Todos los documentos llevarán escritas las palabras "Ayuda Humanitaria y de Emergencia"

- Informe de calidad propio de la fábrica
- "Packing List" detallado por contenedor
- Certificado de origen.
- Certificado de calidad, cantidad y conformidad.
- Póliza de seguros
- Cualesquiera otros que sean necesarios para la exportación, movilización y suministro objeto de licitación.

## 7. ANUNCIOS

La convocatoria de esta licitación será publicada en el diario español "Expansión", edición nacional; El diario británico "International Herald Tribune"; el diario argelino "El Watan" y en Internet.

Los costes de la publicación serán por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria. El importe correspondiente al gasto de publicidad de la convocatoria se deducirá del precio final del contrato para atenderse el pago, por parte de Cruz Roja Española, en nombre del adjudicatario.

A título meramente orientativo se indica que el coste de la publicidad que en convocatorias similares anteriores ascendió aproximadamente a 3.300 €.

## 8. CAPACIDAD PARA CONCURSAR.

**8.1** Podrán presentar proposiciones las empresas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica, económica y financiera.

**8.2** Quedarán excluidos expresamente de la participación en esta licitación aquellos candidatos o licitadores:

- a) que hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, que se haya abierto la fase de liquidación;
- b) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- c) que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el órgano de contratación por cualquier medio a su alcance;
- d) que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del órgano de contratación o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Institución o de las entidades financiadoras;
- f) que, a raíz del procedimiento de adjudicación de otro contrato o del procedimiento de concesión de una subvención con cargo al presupuesto español o comunitario, hayan sido declarados culpables de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán por escrito, en el **Registro de la Oficina Central de CRE, sito en Avenida Reina Victoria, número 26, 28003 (Madrid), hasta las 12hs (hora local) del día 30 de septiembre de 2014**. No se admitirán las presentadas por ningún otro procedimiento.

Cada licitador presentará su proposición a título voluntario, sin derecho a recibir contraprestación de ningún tipo en el supuesto de no resultar adjudicatario.

La presentación de ofertas implica la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar. Solo podrá presentarse una propuesta por licitador y no podrá modificarse ni retirarse una vez presentada.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres y un paquete, cerrados y firmados, donde se identifique el nombre del licitador y la referencia de contratación: **"Suministro Jaimas 2.014"**. El primero de los sobres se denominará **"Sobre A" (Documentación General)**, el segundo, **"Sobre B" (Proposición Económica)** y el paquete se denominará **"Paquete C" (Documentación Técnica y Muestras)**.

Junto a los sobres y el paquete, se presentará un escrito de presentación con las mismas referencias. La copia sellada por el encargado del Registro, con la fecha y hora de la presentación, servirá de justificante.

La propuesta incluirá por este orden los siguientes documentos:

### **Sobre "A". Documentación General.**

**9.1.** Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

**9.2.** Poder bastante al efecto a favor de la persona que firme la proposición en nombre de otro inscrito en el Registro Mercantil o documento que acredite la representación en caso de extranjeros.

**9.3.** Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente del firmante de la proposición.

**9.4.** Los siguientes datos relativos a la Empresa licitadora:

- Nombre, n.º de teléfono y fax y dirección de correo electrónico de la persona de contacto a los efectos de las comunicaciones derivadas del concurso.
- Nombre, n.º de teléfono y fax y dirección de correo electrónico de la persona responsable de la movilización y suministro del producto.

**9.5.** Los siguientes datos relativos a la movilización y suministro:

- Puerto de embarque.
- Calendario de envío, especificando fecha de salida/llegada del producto.
- Compromiso expreso de entrega en el plazo máximo señalado en la **cláusula 6.4** de este pliego.

**9.6.** Breve memoria descriptiva de la empresa licitadora que abarcará, al menos, los siguientes extremos:

- Experiencia en suministros similares realizados en los tres últimos años.
- Copia de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e informe de los auditores, caso de ser preceptivo, del último ejercicio.
- Currículum empresarial.

**9.7.** Compromiso de mantener la oferta económica dentro de los doce (12) meses siguientes a la adjudicación del contrato.

**9.8.** Declaración responsable de no encontrarse en ninguna de las causas de exclusión contempladas en el **cláusula 8.2.** de este pliego.

**9.9.** Declaración de respeto a los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. (**Anexo 6** de este pliego).

**9.10.-** Compromiso de constituir Garantía Definitiva de resultar adjudicatario, en alguna de las formas previstas en la cláusula 11 del pliego.

### **Sobre "B". Proposición Económica.**

9.10. Proposición económica, de conformidad con el modelo que se acompaña como Anexo 7 de este pliego. La oferta será expresada en euros y se hará teniendo en cuenta las restituciones o exacciones a la exportación que, en su caso, sean de aplicación.

En el precio resultante se entenderá incluidos todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato.

### **Paquete "C" Documentación Técnica y Muestras.**

**9.11.** Ficha técnica de cada uno de los productos ofertados con sus especificaciones técnicas.

**9.12.** Muestras del producto ofertado. Las cantidades a presentar serán:

- 0,5 m<sup>2</sup> de lona exterior

- 0,5 m<sup>2</sup> de revestimiento interior
- 1 m de cuerda
- 1 foto de buena calidad de un palo de bambú.
- 1 foto de buena calidad de una piqueta.
- 1 etiqueta con el logo del financiador/es y la frase Cruz Roja Española.

Las muestras deberán ser de la misma calidad que el producto que se suministrará de resultar adjudicatario.

## **10. PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION**

**10.1** El procedimiento de licitación de este contrato de suministro es el abierto.

**10.2** Los criterios objetivos por orden decreciente de importancia, que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes: precio, calidad del producto ofertado, plazos de movilización y suministro, experiencia en suministros similares, situación financiera de la empresa y currículum empresarial.

## **11. ADJUDICACION.**

**11.1** Terminado el plazo de admisión de ofertas, el encargado del Registro expedirá certificación relacionando las proposiciones recibidas en tiempo y forma.

**11.2** El órgano competente para la tramitación de la licitación será la Mesa de Contratación que CRUZ ROJA ESPAÑOLA constituya al efecto.

**11.3** La sesión comenzará con la apertura y análisis de las proposiciones presentadas. Si la Mesa observare defectos subsanables en la documentación o en las muestras presentadas o precisara de aclaraciones o verificaciones complementarias, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo máximo de cinco (5 días) para que el licitador subsane el error o aclare los términos de su oferta.

**11.4** La Mesa de Contratación a la vista de las proposiciones y documentación presentada por los licitadores y tras examinar, en su caso, la subsanación de los defectos observados y las aclaraciones precisadas, procederá a formular propuesta de adjudicación para su decisión por el Presidente de la Institución de aquella que resulte más ventajosa en atención a los criterios expuestos en la cláusula **10.2.** de este pliego.

**11.5** CRUZ ROJA ESPAÑOLA tendrá igualmente la facultad de declarar desierta la licitación.

**11.6** Una vez acordada la adjudicación, CRUZ ROJA ESPAÑOLA notificará su decisión a los adjudicatarios, señalando el importe de la fianza a constituir y los gastos de publicidad a satisfacer.

## **12. GARANTÍA DEFINITIVA.**

**12.1** En la notificación de la adjudicación CRUZ ROJA ESPAÑOLA comunicará al adjudicatario la forma en que el mismo ha de constituir la garantía definitiva del contrato, conforme a la obligación manifestada por el licitador en el momento de prestar oferta (cláusula **9.10**), que podrá hacerse en una de las formas siguientes:

**A).- Mediante Aval.** La empresa adjudicataria deberá acreditar en el plazo máximo de (10) días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación del suministro, la constitución de fianza definitiva que cubra el 25% del precio total del contrato.

La fianza se constituirá mediante aval de carácter solidario otorgado a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA por alguno de los bancos, cajas de ahorro o entidades de crédito autorizados para operar en España. Los concurrentes extranjeros podrán presentar como aval el documento de "Garantía de Ejecución" ("*PERFORMANCE BOND*" en inglés).

**B).- Conforme al siguiente plan de pagos.** Los pagos que se realicen antes del cumplimiento del suministro y su movilización, se considerarán "a cuenta" y se abonarán con arreglo al siguiente esquema:

- El 75% del precio se ordenará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la expedición del Acta de recepción emitida por el consignatario, CROISSANT-ROUGE ALGÉRIEN. Tras la puesta a disposición del producto en el puerto de desembarque.

- El 25% restante del precio se ordenará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento del contrato, según establece la cláusula 17 del pliego. Tras la llegada del producto a Tinduf.

**12.3** La garantía definitiva/pago del total del precio responderá de las penalidades fijadas por incumplimiento del adjudicatario en la ejecución del contrato, de las reclamaciones por daños y perjuicios que CRUZ ROJA ESPAÑOLA pueda iniciar contra el adjudicatario y de las reclamaciones que los beneficiarios finales puedan formular sobre los productos suministrados, sin perjuicio de que de no cubrirse tales responsabilidades por la garantía del adjudicatario quedará expedita la vía judicial correspondiente para el planteamiento de la acción o reclamación pertinente.

La garantía definitiva/pago del total de precio será devuelta/ordenada al adjudicatario, previa acreditación por el mismo del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato, siempre que no exista una reclamación pendiente de solventarse.

### **13. FORMALIZACION DEL CONTRATO.**

**13.1** El contrato que se derive de la presente licitación, se formalizará dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, previa presentación de la garantía definitiva o "Garantía de Ejecución" ("*PERFORMANCE BOND*"), en caso de garantizarse en esta forma el contrato.

Junto a ésta, el adjudicatario deberá presentar los certificados acreditativos del cumplimiento de lo establecido en la cláusula **8.2.d**) de este pliego (estar al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que esté establecido, del país del órgano de contratación o del país donde deba ejecutarse el contrato).

**13.2** Si el adjudicatario, por causas a él imputables, no compareciere en tiempo y forma a la formalización del contrato o no cumplimentase los requisitos a que hace referencia el párrafo anterior, se podrán declarar nulas todas las actuaciones que con él tengan relación y dejar sin efecto la adjudicación realizada. En ese caso, la Institución procederá a una nueva adjudicación, si así lo considerase.

**13.3** El Objeto de suministro podrá ampliarse si dentro de los doce (12) meses siguientes a la adjudicación del contrato las partes, de común acuerdo, suscriben un Addendum con ese fin.

### **14. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

**14.1** El adjudicatario suministrará los productos en las condiciones de calidad y cantidad especificadas en las cláusulas de este pliego. Del mismo modo la movilización cumplirá los plazos y fechas estipulados en el mismo y se realizará en las condiciones adecuadas que garanticen el buen fin del suministro.

**14.2** El adjudicatario transportará la totalidad de los productos Objeto de suministro al puerto de embarque especificado en su oferta. La mercancía se someterá a un control previo al embarque por parte de la Sociedad de Control de Calidad, reconocida y capacitada en la Comunidad Europea que la CRUZ ROJA ESPAÑOLA determine.

Esta Sociedad realizará un análisis de la mercancía al objeto de comprobar si esta cumple todos los requisitos de calidad, las especificaciones técnicas señaladas en el pliego, acondicionamiento y rotulación/etiquetado exigidos, sin perjuicio de que las licitadoras aporten los informes de calidad internos propios de la fábrica. Se recoge en el **Anexo 8** de este pliego el mínimo exigible al proveedor en controles de calidad internos.

El valor del producto utilizado para los análisis de calidad correrá a cargo del adjudicatario.

**14.3** Una vez obtenida la conformidad expresa de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, el adjudicatario procederá al embarque y estiba de la mercancía en un barco, para su transporte al Puerto de Orán (Argelia). A su llegada al mismo, realizará por su cuenta y cargo las formalidades aduaneras de exportación y los tributos que correspondan.

**14.4** El adjudicatario descargará los contenedores sobre muelle en el puerto de desembarque, respetando el plazo máximo establecido para el suministro.

**14.6** El adjudicatario hará frente a todos los riesgos que pueda sufrir la mercancía y ejecución del contrato, especialmente en caso de pérdida o deterioro, hasta la descarga de los contenedores en el puerto de desembarque sobre muelle. Para ello, suscribirá una póliza de seguro marítimo o póliza general que cubrirá, como mínimo, el importe de la oferta y todos los riesgos ligados a la movilización y descarga sin franquicia de daños especiales e incluidos todos los casos de falta de entrega, pérdidas y los riesgos que se consideren excepcionales.

**14.7** En caso de que CRUZ ROJA ESPAÑOLA lo requiera, el adjudicatario permitirá el acceso del personal que ésta designe a sus instalaciones a los efectos de revisar y auditar los documentos legales, financieros y contables relativos a la contratación.

## **15. GASTOS ORIGINADOS POR EL SUMINISTRO Y MOVILIZACION**

El adjudicatario correrá con todos los gastos y tributos que origine el suministro y su movilización hasta su entrega. A modo meramente indicativo, se hará cargo de los siguientes:

- Productos y su acondicionamiento.
- Control de calidad y cantidad interno propio de la fábrica.
- Carga y transporte hasta el puerto de embarque.
- Descarga en el puerto de embarque, operaciones previas a la carga, aproximación, carga y estiba en el barco de transporte.
- Formalidades aduaneras y tributos a la exportación.
- Flete marítimo.
- Descarga en el puerto de desembarque, incluidos los gastos de puesta en muelle bajo puntal y, en su caso, los de lanchas, incluido su alquiler, remolque y descarga, así como los posibles gastos de sobrestadía. En caso de entrega en contenedores (la entrega será en su terminal), los gastos de descarga de la mercancía de los contenedores no correrán a cuenta del adjudicatario.
- Y, en general, todos aquellos que sean precisos para la movilización y el suministro adjudicado.

## **16 COMUNICACIONES DEL ADJUDICATARIO RELATIVAS AL SUMINISTRO Y MOVILIZACIÓN.**

**16.1** El adjudicatario, en cuanto tenga conocimiento y, al menos con 10 días naturales de antelación, comunicará a CRUZ ROJA ESPAÑOLA:

- La fecha de carga de la mercancía en los contenedores.
- La fecha prevista para la llegada de la mercancía al puerto de embarque señalado en su oferta.
- Los datos del muelle asignado para el embarque.
- Los datos del barco y su pabellón.
- La fecha prevista para el embarque de la mercancía.

Del mismo modo, se obliga a comunicar a CRUZ ROJA ESPAÑOLA en un plazo máximo de 24 horas cualquier incidente que pudiese sobrevenir durante la movilización del suministro.

**16.2** El adjudicatario no embarcará la mercancía hasta obtener la conformidad de CRUZ ROJA ESPAÑOLA en cuanto a la cantidad y calidad de los productos. A petición razonada del adjudicatario, CRUZ ROJA ESPAÑOLA podrá autorizar el cambio del puerto de embarque siempre que ello suponga modificación en el importe del contrato.

El mismo día de embarque, tras la partida del buque, el adjudicatario enviará por mensajería a CRUZ ROJA ESPAÑOLA los siguientes documentos:

- "Hoja de Hechos"
- Certificado de reconocimiento de suministro.
- Conocimiento de Embarque (B/L)
- Certificado DUA

Ese mismo día todos estos documentos deberán adelantarse por fax.

**16.3** El adjudicatario, con un mínimo de 72 horas de antelación, comunicará a CRUZ ROJA ESPAÑOLA y al consignatario la fecha de llegada del barco al puerto de desembarque. Con el mismo plazo de antelación les comunicará también la fecha y lugar de descarga en el puerto de desembarque.

## **17 ACTA DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**17.1** Tras la puesta a disposición del producto en el puerto de desembarque sobre muelle, el adjudicatario solicitará al consignatario la entrega del Acta de recepción del producto, que deberá ser expedida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde la descarga de los contenedores.

**17.2** Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la llegada de la mercancía a la localidad argelina de Tinduf, CRUZ ROJA ESPAÑOLA emitirá la correspondiente Acta de conformidad que determinará el cumplimiento del suministro y su movilización.

## **18 FORMA DE PAGO**

**18.1** El precio del contrato será el que resulte de la oferta adjudicada. Se abonará, en los plazos que más adelante se señalan, previa presentación a CRUZ ROJA ESPAÑOLA de los siguientes documentos:

- Factura/s comercial al precio del contrato exento de IVA.
- Certificado de control de conformidad de carga.
- Certificado sanitario del buque expedido por organismo competente y certificación de inscripción del buque en la categoría superior de los registros de clasificación reconocidos.
- Tres ejemplares del conocimiento de embarque (original y dos duplicados, no fotocopias). Tres copias no negociables del conocimiento de embarque.
- "Packing List" detallado por contenedor
- Hoja de Hechos (Statements of Facts) de la descarga.
- Copia de Póliza de Seguro Marítimo a nombre o endosada a favor del consignatario.
- Cualquier otro certificado que figure en este pliego o que sea necesario para el transporte.

Los pagos que se realicen antes del cumplimiento del suministro y su movilización, se considerarán "a cuenta" y se abonarán, según se haya acordado garantizarse el contrato con arreglo al siguiente esquema:

### **A).- Mediante Aval.**

- El 25% del precio se ordenará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- El 75% restante del precio se ordenará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento del contrato, según establece el apartado 17 del pliego.

### **B).- Conforme al plan de pagos** indicado en la cláusula 12.1.B) de este pliego.

En uno y otro caso, se detraerá del precio final el importe correspondiente al gasto de publicidad de la convocatoria para atenderse el pago, por parte de Cruz Roja Española, en nombre del adjudicatario.

**18.3** El Acta de conformidad expresa emitida por CRUZ ROJA ESPAÑOLA será imprescindible para solicitar la cancelación de la fianza definitiva/pago del total de suministro.

## **19 PENALIZACIONES**

En caso de incumplimiento del contrato por el adjudicatario CRUZ ROJA ESPAÑOLA quedará facultada para la aplicación de las siguientes penalidades contractuales:

### **19.1** Penalidades por demora en el suministro.

Si llegado el término del plazo señalado para la entrega del suministro el adjudicatario incurriere en mora, CRUZ ROJA ESPAÑOLA podrá aplicar en concepto de pena contractual la cantidad de 600 euros por cada día de retraso con que se ultime la entrega al consignatario. A los efectos del cálculo de la pena aplicable, se computarán como retraso los días naturales que hubiesen transcurrido desde el día siguiente al término del plazo estipulado hasta el día en que se finalice o complete el suministro programado.

El adjudicatario incurrirá en mora de forma automática y sin necesidad alguna de intimidación si no entregara la mercancía en el lugar y plazo convenido, salvo por causa de fuerza mayor debidamente comunicada a la Oficina Central en un plazo no superior a las 48 horas siguientes a su acaecimiento. En ningún caso se considerarán fuerza mayor las comunicaciones de retraso que pueda expedir la compañía naviera o cualquier otra entidad de carácter privado.

Si excediera de quince días la demora, CRUZ ROJA ESPAÑOLA podrá declarar resuelto el contrato y ejecutar la fianza definitiva, en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

#### **19.2 Penalidades por deficiencias en el producto o en el medio de transporte.**

Las deficiencias de calidad o de cantidad que sean observadas en los productos suministrados, además de dar lugar a su obligada reposición, podrán ser sancionadas con una penalidad de 600 euros.

En caso de utilización de materias primas inadecuadas, por una pena de hasta el duplo de la diferencia de valor mercado entre las materias que debieron ser utilizadas y las que efectivamente se usaron en la elaboración del producto.

##### **19.2.1 Penalidades por deficiencias en el embalaje, etiquetado, rotulación y contenedor.**

Las infracciones a las normas generales y específicas del concurso sobre embalaje, etiquetado y rotulación del producto que, a juicio de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, no exijan la sustitución y/o subsanación antes de ser objeto de suministro, podrán ser sancionadas con una penalidad de 600 euros.

##### **19.2.2 Penalidades por deficiencia en el medio de transporte.**

Cuando el barco fletado por el adjudicatario no reúna las condiciones técnicas requeridas para la movilización del producto, CRUZ ROJA ESPAÑOLA podrá optar por la resolución del contrato o por penalizar al adjudicatario con el 50 % del coste del flete correspondiente indicado en la oferta.

Las penalidades se graduarán atendiendo en cada caso concreto a:

- La buena o mala fe de la empresa adjudicataria.
- La comisión repetida de infracciones.
- La buena disposición de la empresa a solucionar las deficiencias o infracciones observadas.
- La trascendencia para el buen desarrollo de la operación de las deficiencias o infracciones observadas.
- El valor contractual de los productos afectados por las deficiencias.

Los importes de las penalidades se harán efectivos, a elección de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, mediante su deducción en el pago de facturas pendientes o mediante la ejecución de la fianza definitiva prestada por el adjudicatario, sin perjuicio de cualesquiera otras a que hubiere lugar hasta cubrir las mismas.

## **20 RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Podrán motivar la resolución del contrato:

- El incumplimiento grave y /o reiterado del objeto contractual o de los plazos especificados para el suministro.
- La manifiesta falta de calidad del suministro.

La resolución del contrato por causas imputables al contratista determinará, en su caso, la ejecución de la garantía prestada, en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

## **21 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO**

Las empresas interesadas podrán solicitar por escrito a Cruz Roja Española, Departamento de Cooperación Internacional, [noemi@cruzroja.es](mailto:noemi@cruzroja.es), con copia a [irp@cruzroja.es](mailto:irp@cruzroja.es) las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre el contenido de este Pliego.

A ninguna licitadora se le hará interpretación oral de los documentos que forman parte de este Concurso.

Si como resultado de una aclaración o modificación en los documentos del Concurso se introducen cambios sustanciales, Cruz Roja Española podrá otorgar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas.

El presente pliego ha sido redactado y aprobado en lengua castellana, careciendo de valor contractual alguno las versiones en otros idiomas, en lo que se opongan o contradigan a la única versión original y oficial publicada en castellano.

## 22 ARBITRAJE

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del contrato en que se formalice la adjudicación del presente concurso, el licitador con explícita renuncia a su propio fuero, si lo tuviere, se somete a las Reglas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio mediante la designación de tres árbitros designados conforme a esas reglas. El lugar donde se celebrará el Arbitraje será la ciudad de Madrid (España).

Madrid, a 8 de septiembre de 2014



Leopoldo Pérez Suárez  
SECRETARIO GENERAL

## ETIQUETAS

LOGOTIPO DEL FINANCIADOR

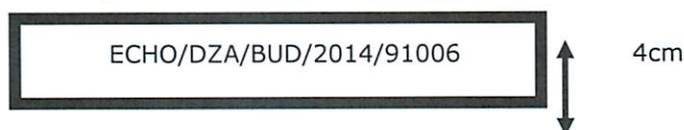
A TITULO MERAMENTE INDICATIVO:

70 cm



FRASE SERIGRAFIADA.

15 cm

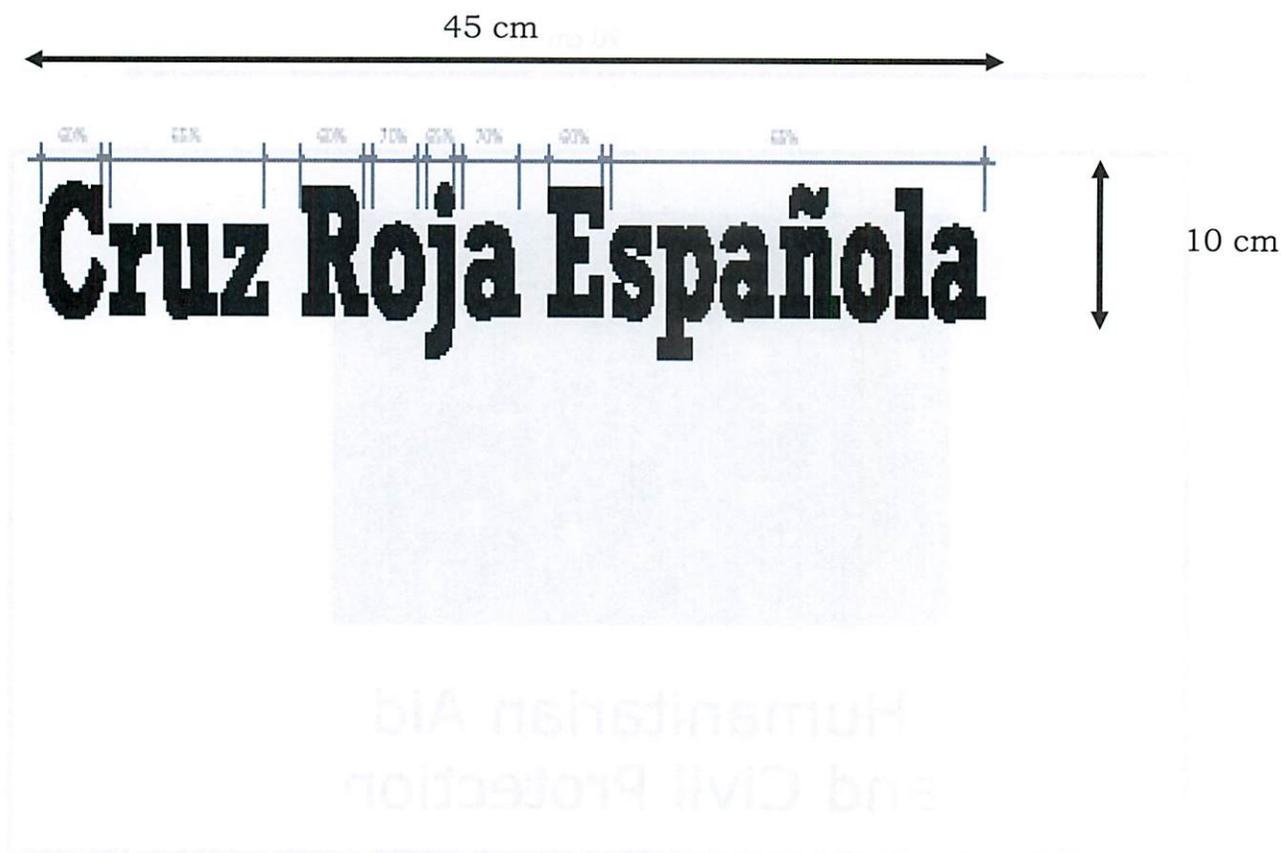


Si, en caso de ampliación del suministro, fuese necesario sustituir por el logotipo del financiador que se identifica en este pliego por el de algún otro, CRUZ ROJA ESPAÑOLA se lo comunicará al proveedor, en el tiempo y forma precisos, obligándose éste a suministrar además las etiquetas correspondientes, sin cargo adicional alguno.

ETIQUETAS

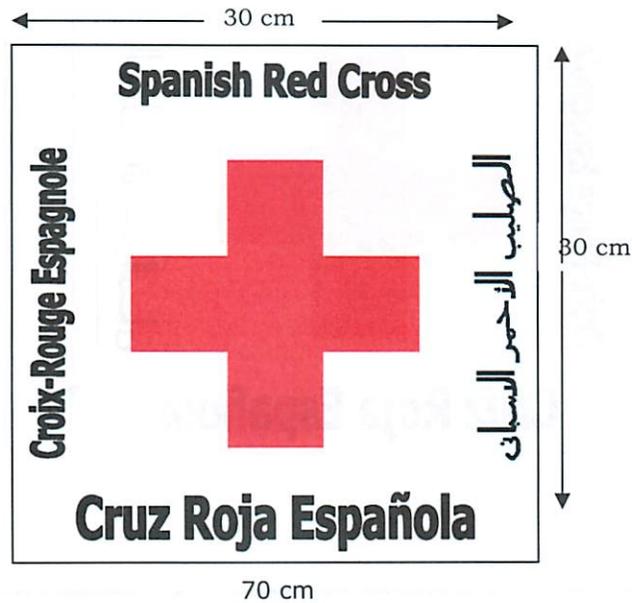
LOGOTIPO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

FRASE SERIGRAFIADA EN NEGRITA



## EMBALAJES

## ADHESIVOS



Si, en caso de ampliación del suministro, fuese necesario sustituir por el logotipo del financiador que se identifica en este pliego por el de algún otro, CRUZ ROJA ESPAÑOLA se lo comunicará al proveedor, en el tiempo y forma precisos, obligándose éste a suministrar además las etiquetas correspondientes, sin cargo adicional alguno.



Si, en caso de ampliación del suministro, fuese necesario sustituir por el logotipo del financiador que se identifica en este pliego por el de algún otro, CRUZ ROJA ESPAÑOLA se lo comunicará al proveedor, en el tiempo y forma precisos, obligándose éste a suministrar además las etiquetas correspondientes, sin cargo adicional alguno.

## CONTENEDORES

## ADHESIVOS DEL FINANCIADOR

A TÍTULO MERAMENTE INDICATIVO: LOGO AECID

70 cm



Si, en caso de ampliación del suministro, fuese necesario sustituir por el logotipo del financiador que se identifica en este pliego por el de algún otro, CRUZ ROJA ESPAÑOLA se lo comunicará al proveedor, en el tiempo y forma precisos, obligándose éste a suministrar además las etiquetas correspondientes, sin cargo adicional alguno.

70 cm



45 cm

Si, en caso de ampliación del suministro, fuese necesario sustituir por el logotipo del financiador que se identifica en este pliego por el de algún otro, CRUZ ROJA ESPAÑOLA se lo comunicará al proveedor, en el tiempo y forma precisos, obligándose éste a suministrar además las etiquetas correspondientes, sin cargo adicional alguno.

CONTENEDORES

ADHESIVOS CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Lado Largo



Lado Estrecho



**LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

---

El **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** es un compromiso con los Principios que se exponen a continuación. Las entidades, cuando declaran su respeto no están diciendo que los cumplen ya, al pie de la letra, sino que se comprometen a irlos implantando, de modo gradual pero constante, haciendo de ellos una parte esencial de su estrategia y de sus operaciones.

El Pacto Mundial es, ante todo y sobretodo, un compromiso firme de cada entidad para avanzar en sus actividades por el camino marcado por estos diez Principios.

**PRINCIPIO 1**

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**PRINCIPIO 2**

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

**PRINCIPIO 3**

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**PRINCIPIO 4**

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

**PRINCIPIO 5**

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**PRINCIPIO 6**

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

**PRINCIPIO 7**

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**PRINCIPIO 8**

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**PRINCIPIO 9**

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

**PRINCIPIO 10**

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, mayor de edad y con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o representación de la empresa " \_\_\_\_\_ " NIF: \_\_\_\_\_, que representa en su calidad de \_\_\_\_\_, manifiesta que, aceptando de forma expresa e incondicional todas las cláusulas, requisitos y condiciones que constan en el **Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y Técnicas para la contratación del suministro y movilización de Ayuda Humanitaria de Emergencia al Pueblo Saharaui refugiado en Tinduf (Argelia)**, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato formulando la siguiente Proposición Económica:

1. - **PRECIO TOTAL:** \_\_\_\_\_ (en letra) Euros. ( \_\_\_\_\_ en número).

2.- **DESGLOSE:**

- Lona \_\_\_\_\_ Euros
- Revestimiento interno \_\_\_\_\_ Euros
- Cuerda \_\_\_\_\_ Euros
- Piquetas \_\_\_\_\_ Euros
- Palos de bambú \_\_\_\_\_ Euros
- Etiquetas, embalajes (logotipos) incluidas en precio \_\_\_\_\_ 0 Euros
- Transporte CIF Oran \_\_\_\_\_ Euros
- Nº de Contenedores de 20vó 40 pies (retornables) \_\_\_\_\_ Euros
- **TOTAL EXENTO DE IVA (ayuda humanitaria): \_\_\_\_\_ Euros**

En el precio resultante se entienden incluidos todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato.

En caso de resultar adjudicatario, el licitador se compromete a mantener la oferta económica dentro de los doce (12) meses siguientes a la adjudicación del contrato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Fdo.: D. /D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

POR LA EMPRESA

**MÍNIMO EXIGIBLE AL PROVEEDOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS**

---

El mínimo a exigir en los controles internos debería ser aquel que asegure que se cumplen las especificaciones de calidad (para los parámetros referentes a materiales y los dimensionales):

- cantidad
- calidad (composición y materiales)
- color
- n ° de hilos
- densidad por pulgada
- peso,
- ancho
- largo
- resistencia a la tensión
- embalaje etc

Estos controles tendrán que ser realizados de manera periódica a lo largo de todo el proceso de producción, o bien en el momento en que se recepcione los materiales y los productos que no fabrica el proveedor (probablemente, palos, etc.) y deberán ser verificados mediante pruebas en laboratorio.

Los registros que recojan los resultados de los anteriores controles tendrán que estar a disposición del inspector designado por CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Finalmente, indicar que las especificaciones de calidad también deberían reflejar algún aspecto sobre materiales como el hilo (al menos composición y resistencia a la tracción), que podrían ser evaluados como parte del alcance de la inspección.

---

